

Christian Afonso
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En los últimos años se ha visto un incremento en los padres y madres divorciados que litigan por las pensiones a sus hijos una vez que ellos son autosustentables, ¿han medido ese aumento?

Lo que sí se ha producido en los últimos años, a consecuencia de la crisis económica que atravesó nuestro país, es una revisión de todas aquellas sentencias por parte de progenitores, padres y madres, que estaban obligados a pagar una pensión a un hijo mayor de edad que, aunque lo sea, todavía no ha alcanzado la independencia económica. En muchas ocasiones, hay hijos mayores de edad que, pudiendo alcanzar la independencia económica, no lo hacen; que pudiendo formarse y estudiar para acceder al mundo laboral, no lo hacen. Ello provoca su enriquecimiento injusto, es decir, se sigue obligando al padre o la madre a pagar una pensión de alimentos cuando ese hijo tiene una serie de obligaciones, ante todo el respeto a los padres, a las normas de convivencia de la casa, evitar situaciones de conflicto en la vivienda en que vive con sus progenitores, un aprovechamiento de los estudios si está estudiando. España es uno de los países en el mundo que más alto índice tiene de *ninis*. Lógicamente, estas situaciones de parasitismo social no las puede amparar la ley, y ha habido muchos asuntos donde las sentencias de modificación de medidas han declarado extinguida esa pensión de alimentos a ese mayor de edad.

Ustedes, precisamente, uno de los objetivos que persiguen desde la Asociación es que se cree esa jurisdicción especializada. ¿Cuál es su importancia?

Es fundamental. Solo hay juzgados de familia en las capitales de provincia. Por tanto, las personas que vivan en Las Palmas tienen juzgado de familia y aquellas que vivan en otros pueblos alejados de la ciudad, no lo tendrán. Hay que entender que las crisis familiares es uno de los problemas más graves que tiene la sociedad española en estos momentos, porque aproximadamente más de 300.000 niños se ven afectados por ellas, y se tienen que abordar desde una especialización. Vulnera el principio de igualdad de los ciudadanos ante la ley y encima existe una falta de medios económicos del Ministerio de Justicia al servicio público que se está impartiendo en este país en este momento, que no es de calidad porque no puedes serlo al no tener dotación de medios. Se habla de la mediación, pero no la dotan económicamente y no hay una ley nacional de esta materia en la que se establezca qué formación deberían tener los mediadores. La mediación nace muerta porque no les dan los medios económicos y la formación adecuada. Todo esto es una discriminación, y por eso se necesita una jurisdicción especializada, y hay que coger el toro por los cuernos. El propio sistema provoca violencia de género,



María Dolores Lozano antes de la inauguración de las jornadas. | JUAN CASTRO

María Dolores Lozano, presidenta de la Asociación Española de Abogados de Familia (Aeafa), inauguró ayer las primeras jornadas de Derecho de Familia de Las Palmas de Gran Canaria, en cooperación con el Colegio de Abogados provincial, en la que se habló de 'ninis', sustracción de menores y redes sociales.

María Dolores Lozano
Presidenta de AEAFA

“El propio sistema provoca más violencia de género e intrafamiliar”

violencia filio-parental y violencia doméstica. Tapamos un agujero por un lado mientras dejamos destapado el otro, y esto es una falta de responsabilidad total y absoluta de todos los gobiernos que ha habido desde la democracia en nuestro país.

En estas jornadas también van a hablar del incremento de los casos de sustracción de menores, un tema que estuvo bastante en el candelero con el caso de Juana Rivas.

Lo que está claro es que España, como cualquier país de la UE,

está obligada a cumplir la legislación que es promulgada en la Unión porque pasa a formar parte de nuestro derecho interno y las resoluciones judiciales se tienen que cumplir con independencia del juzgado o tribunal del estado de la Unión que la haya dictado. Este caso fue muy mediático y no entiendo cómo los poderes públicos llegaron a las conclusiones erróneas a las que llegaron, cómo pudieron apoyar este movimiento que era absolutamente contrario a derecho y a la normativa europea.

La sustracción ilícita de menores siempre se ha producido, pero en estos últimos tiempos es cierto que ha aumentado porque es cada vez más frecuente la internacionalización de la familia, e incluso es muy frecuente en España, que en un matrimonio afincado en Las Palmas se produzca el divorcio y el señor o la señora quiera regresar a su ciudad de origen. Ahí se produce el conflicto de dónde van a quedar los niños, con qué progenitor. Hay que tener en cuenta, y creo que este es un desconocimiento que no debería existir, que el lugar de residencia de los hijos es una decisión que debe ser consensuada por los dos padres, no es unilateral. No nos podemos



“La sobreexposición de los niños en las redes es uno de los grandes problemas que enfrenta el derecho de familia”

tomar la justicia por nuestra mano y no podemos actuar vulnerando la legislación, como ocurrió en este caso de Juana Rivas: se equivocaron de principio a fin, tanto la señora como sus asesores jurídicos. Y esto les ocurre a todos los padres y madres que actúan del mismo modo, pero esta señora utilizó a los medios de difusión, se dieron muchas noticias con una falta de rigor absoluto por parte de los medios de comunicación, que muchas veces están más pendientes de vender sensacionalismo que de hacer un trabajo serio y riguroso, sobre todo en estas cuestiones donde hay menores.

También hablarán del uso que hacen los padres de fotos, vídeos, información de la vida privada de los menores en las redes sociales.

En la actualidad, un niño que no ha nacido ya tiene un perfil. La sobreexposición de los menores es uno de los problemas que tenemos en estos momentos en el derecho de familia. La ciudadanía tiene que saber que es decisión conjunta de los dos padres el hecho de utilizar la imagen de los niños en redes, y ninguno de los dos la puede utilizar si no existe un acuerdo entre ambos o tienen permiso ante un juez. Al igual que un progenitor no puede decidir solo, sin el consentimiento del otro, cambiar al niño del colegio o que haga determinadas actividades extraescolares y luego pedir el 50% de su coste, tampoco se puede utilizar la imagen en redes sociales sin el consentimiento del otro.

Si le hablo de casas-nido, ¿qué reflexión daría?

Pues mucha coordinación y colaboración entre las personas: la casa-nido debería ser decidida de común acuerdo, con voluntad

de provisionalidad, es decir, está bien hacer una casa-nido porque los dos padres quieren ya que se va a vender y con el dinero que se gane, cada uno tendrá una casa y así no cambiamos a los niños tanto de vivienda.

¿Qué tiene que decir de todo lo que envuelve a la gestión subrogada?

Es un hecho que se está produciendo en nuestro país. Aproximadamente 3.000 niños al año vienen a España y hay que registrarlos porque el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en virtud del artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos, dice que los niños tienen derecho a la vida familiar y esta necesariamente tiene que ver con tener una vida familiar organizada. Por lo tanto, aunque en nuestro país sea ilegal la gestión subrogada, eso no es impedimento para que todos los niños, en virtud de la jurisprudencia europea, que hayan nacido en el extranjero con padres españoles tengan que ser inscritos en los registros públicos españoles. Esta es la realidad que tenemos, podemos cerrar los ojos o no.

¿Por qué se ha incrementado la violencia machista a pesar de todo lo que se está haciendo para combatirla?

Las estadísticas no mienten: casi 1.050 mujeres asesinadas desde 2003. Es una cifra vergonzosa, que lamentablemente va a aumentar por varios motivos. El primero, porque los comportamientos machistas tienen que empezar a desaparecer desde la infancia, hay que invertir en educación, en programas educativos efectivos, con asignaturas obligatorias y no con cualquier profesor. Hay que cuidar los programas de televisión, que el Gobierno prohíba la emisión de contenidos machistas en películas o realities. Ojo también con la música, no hay nada más machista que el reguetón, pero lo pones y todo el mundo sale a bailar. Yo lo que he dicho: el actual sistema provoca esta situación. Además, tan implacables tenemos que ser en la persecución para proteger a la víctima de violencia de género y darle todos los medios, como implacables tenemos que ser cuando se utiliza esta lacra para intentar obtener mejores ventajas en un procedimiento de separación o de divorcio o, como está sucediendo, que haya mujeres extranjeras que para optar a tener sus papeles en regla en España interponen denuncias contra sus parejas para tener acceso a subsidios, vivienda y colegio de sus hijos. Hay un agujero en el sistema y hay que detectarlo y luchar contra el fraude, porque mientras se defrauda de un lado, estamos dejando desprotegidas a mujeres que de verdad están en esta situación de violencia.

► **Seminario.** | Jornadas de Derecho de Familia de Las Palmas de Gran Canaria

► **Lugar.** Colegio de Abogados de Las Palmas.

► **Fecha.** Hoy, desde las 10.00 horas.